



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA,
26 NOV 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0055831/2019, por el cual la Sra. Prof. Luisa Isabel Borgarello, Legajo 25534, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a partir de la fecha 05 de noviembre de 2019, a los cargos docentes que registra en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante a fs.1 ;
- Las disposiciones del Decreto 8820/62;
- Que la Sra. Prof. Luisa Isabel Borgarello, registra un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en dicha asignatura, conforme Resolución HCD N° 53/2019; con una antigüedad total reconocida de 34 años y 06 meses al 31 de octubre de 2019.
- Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Por ello y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

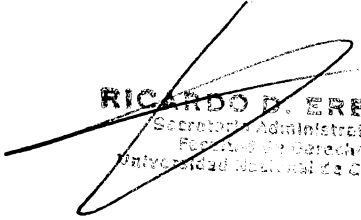
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

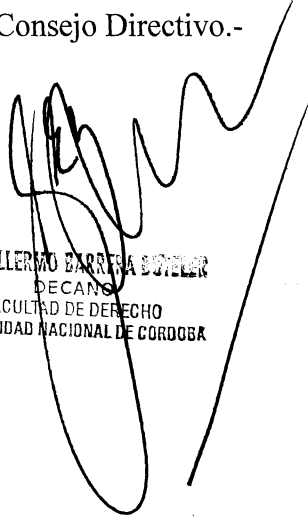
RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar, a partir de la fecha 05 de noviembre de 2019 y en forma condicionada a lo dispuesto por el Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. **Luisa Isabel Borgarello**, Legajo **25534**, a los cargos docentes que registra en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2°: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral a partir del 05 de mayo de 2021, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1452